



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., once (11) de marzo del 2021. Al Despacho para proveer con la contestación de demanda presentada por la vinculada en calidad de Litis consorte necesario FIDUPREVISORA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera administradora del patrimonio autónomo de remanentes constitutivos por el extinto Banco Cafetero S.A. en Liquidación, allegada dentro del término legal. Lo anterior, dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2016-213**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada vinculada en calidad de Litis consorte necesario FIDUPREVISORA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera administradora del patrimonio autónomo de remanentes constitutivos por el extinto Banco Cafetero S.A. en Liquidación, se notificó vía correo electrónico y allegó contestación dentro del término legal.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y tener a la abogada CLAUDIA PATRICIA MENDIVELSO VEGA, identificada con CC 52.354.338 y TP 133.944 del CSJ como apoderada de la vinculada en calidad de Litis consorte necesario FIDUPREVISORA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera administradora del patrimonio autónomo de remanentes constitutivos por el extinto Banco Cafetero S.A. en Liquidación, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por la vinculada en calidad de Litis consorte necesario FIDUPREVISORA S.A. quien actúa única y exclusivamente como vocera administradora del patrimonio autónomo de remanentes constitutivos por el extinto Banco Cafetero S.A. en Liquidación.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **10:00 de la**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

mañana del día 6 de mayo de 2021. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto las partes y sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 037 Hoy 12 de marzo de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d4dd87c8b2300668e73ac3dad99c9ea32c9b0f54d7ab20ec753e5992a370798

Documento generado en 11/03/2021 11:56:43 AM